



FIRMADO POR

Fernando Díaz Cano  
Dirección general  
19/02/2024

**ERROR MATERIAL**

Atendiendo a lo dispuesto en la cláusula 2.3 del PPT, del lote 4, que rige el expediente de contratación, donde se indica:

*“... Tendrán la consideración de Asegurado en este contrato:*

*Nemasa, sus representantes, empleados, dependientes, personal en prácticas o becarios y en general, el personal a su servicio en el ejercicio de sus funciones. La condición de asegurado se aplicará a todo el personal que preste sus servicios para el organismo citado, cualquiera que fuera su relación de dependencia laboral administrativa o funcional, contratado, voluntarios para cualquier fin que tengan dependencia funcional de Nemasa en el desempeño de las labores que le fueran encomendadas dentro la normativa legal vigente que regula los colectivos de voluntariados, becarios o similar, siempre que sean remunerados o haya una dependencia funcional por el citado organismo. Asimismo, se incluye el personal en prácticas y/o formación.*

*NEMASA tiene la condición de Tercero por los daños derivados de la actividad declarada en el presente contrato...”*

**Se aprecia, un “error material” al incluirse la última frase, dado que no debe figurar.**

Siendo por tanto, la redacción correcta de la cláusula 2.3 del PPT.

*“... Tendrán la consideración de Asegurado en este contrato:*

*Nemasa, sus representantes, empleados, dependientes, personal en prácticas o becarios y en general, el personal a su servicio en el ejercicio de sus funciones. La condición de asegurado se aplicará a todo el personal que preste sus servicios para el organismo citado, cualquiera que fuera su relación de dependencia laboral administrativa o funcional, contratado, voluntarios para cualquier fin que tengan dependencia funcional de Nemasa en el desempeño de las labores que le fueran encomendadas dentro la normativa legal vigente que regula los colectivos de voluntariados, becarios o similar, siempre que sean remunerados o haya una dependencia funcional por el citado organismo. Asimismo, se incluye el personal en prácticas y/o formación...”*

A los efectos oportunos,

Mislata, a fecha de firma digital.

